



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. María Ángeles Díaz Benito

Dña. M<sup>a</sup> José Izquierdo Martín-Merás

**VOCALES:**

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

Dña<sup>a</sup> Ana de Blas Abad

D. José María Redondo Muñoz

D. Pedro Manuel Pablos Fernández

Dña. Carmen Criado Arce

**TÉCNICOS:** D. Juan Miguel Paramio Saldaña, por el Área de Infraestructuras.

Siendo las nueve horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 4 de julio de 2018, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

**SECRETARIA:**

**1º.- Expte: 7/2018-SM. ADQUISICIÓN DE TORRES DE TRABAJO MÓVILES HOMOLOGADAS PARA TRABAJOS EN ALTURA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.**

Tramitado expediente de licitación del contrato de adquisición de torres móviles (andamios) para trabajos en altura que se entregarán a todas las Entidades Locales de la provincia de Cáceres con población inferior a los 20.000 habitantes, con un sólo criterio de valoración de las ofertas; consta en el expediente certificado del técnico del Servicio de Compras y Suministros de que, según anuncio publicado en la PLACE el día 17 de mayo de 2018 y durante un plazo de recepción de ofertas de 35 días, al que habían licitado siete empresas, de las que resultaron aceptadas cuatro, y ya habían sido clasificadas en base al precio unitario de cada estructura, tres de ellas, pues la cuarta resultó rechazada por no haber firmado su oferta, según el acuerdo adoptado el día trece de julio.

En esta Mesa se pasa a estudiar informes sobre esta materia aportados posteriormente, en los que se considera que este es un defecto subsanable siempre que la oferta venga dentro de un sobre cerrado y ya firmado por el representante.

Por ese motivo, el mismo Servicio de Compras y Suministros, había enviado un correo electrónico a la empresa, tal como dice la cláusula 30ª del PCA, para que se subsanara este defecto con una oferta firmada, en un plazo de tres días, pero a este correo no se ha tenido contestación, aunque la subsanación no se ha requerido a través del portal de contratación, ni se puede asegurar que la empresa lo haya recibido;

La Mesa considera que se ha dado oportunidad a la empresa para seguir en el procedimiento pero no se ha interesado por su situación, ni asistido a ningún acto público, por ello acuerda rechazar la oferta de la empresa Suministros Santo Domingo por no estar firmada.

- En la reunión del día trece de julio, también se acordó comprobar las características técnicas de los andamios ofertados por Sistemas de Elevación SLU;

D. Juan Miguel Paramio da cuenta de que las medidas de las plataformas que oferta Sistemas de Elevación no cumplen las medidas mínimas del PPT;

- La Mesa acuerda rechazar también esta oferta por no cumplir las condiciones técnicas y pasar a pedir la documentación administrativa a la siguiente empresa clasificada, Alufase, en el precio unitario de 2.136,00 €, ya que sobre las características técnicas de las estructuras, ha sido revisada e informada de conformidad por el técnico, y proponerla como adjudicataria si, una vez revisada por el Servicio de Compras y Suministros, está completa.

El criterio de valoración es el precio unitario de cada estructura, máximo de 2.400,66 €, la clasificación definitiva será


Torres de Trabajo Móviles /Empresas	Oferta	Oferta Precio 228 Unidades	Puntuación
LAYHER	2.390,00 €	544.920,00 €	89 puntos, 2ª clasificada
*SUMINISTROS STO. DOMINGO	1.995,00 €	454.860,00 €	* El modelo de oferta económica está sin firmar

*SISTEMAS DE ELEVACIÓN SLU	1.977,60 €	450.892,80 €	*Rechazada por no cumplir las condiciones técnicas
ALUFASE	2.136,00 €	487.008,00 €	100 puntos, 1ª clasificada

- También se revisa si la oferta clasificada en primer lugar incurre en baja desproporcionada y no es así, por tanto quedan las ofertas clasificadas en este orden.

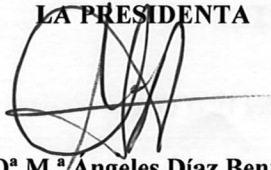
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 9:30 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

**LA SECRETARIA**



**Fdo. M.ª José Izquierdo M. Merás**

**LA PRESIDENTA**



**D.ª M.ª Angeles Diaz Benito**
